Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

FERDINANDUS VI D.G. HISPANIAR. REX.

Por lo que Suplica se le conzeda Lizencia para que lo pueda practicar por seis meses, con lo que conseguira este alivio // Y la Ciud. haviendolo oydo: Lo Cometio al S.or D.n Pedro Corvari Rex.or para que actuado de ser Cierto lo que esta parte Expresa, le dé la Lizencia que Solicita, no teniendo otra.

Idem.... Se vio Memorial de Blas de la Cuesta, Oficial de Tejer Lienzos morador en el Lugar de Beniel, de esta Jurisdiz.on manifestando se alla con muy Cortos medios y con el deseo de Examinarse y para poder Juntar lo nezesario, Suplica se le Conzeda Lizencia para trabajar en su Casa por seis meses // Y la Ciud. haviendolo oydo: Cometio esta pretension al S.r Marques de Beniel, Rex.or para que estando havil el suso dho, y no teniendo otra Lizencia le de la que pide.

Idem, de Alparg.o // Vio se Memorial de Pedro Balaguer, en que dize abra tiempo de Veinte años que Exerze el Oficio de Alpargatero, y que se alla havil para poderlo Usar como Maestro, y que por ser pobre, no tiene con que Costear su Examen, En cuya attencion Suplica se le de permiso para ello por el tiempo que fuere de agrado de esta Ciud. Quien haviendolo oydo, lo Cometio al S.or D.n Alphonso Manrresa, Rex.or para que siendo Cierta la Relaz.on de este pretendiente, le Conzeda la Lizencia que pide por seis meses, no teniendo otra.

Idem, de Tejer Lienzos..... Vio se Memorial de Lorenzo Martinez, Oficial de Tejer Lienzos, Suplicando que en attencion a su Cortedad de medios, y suficiencia con que se alla p.a Usar dho Oficio como Maestro, se le conzeda Lizencia p.a ello por seis meses // Y la Ciud. haviendolo oydo lo Cometio al S.or D.n Alphonso Manrresa, p.a que estando havil, se la dé, no teniendo otra.